

Gobierno de Jalisco
Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1390/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 105/15**, de fecha 04 de Enero de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco" identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron, 03 observaciones documentales y 14 físicas, mismas que le fueron informadas mediante el oficio **D.A.777/2017** de fecha 27 de junio de 2017.

Al día de hoy, dichas observaciones no han sido atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa a este oficio y forma parte de él como si a la letra se insertase.

De ahí que se solicita, a efecto solventarlas, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada en un **término no mayor de 45 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de Jalisco
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 04 de enero al 02 de noviembre de 2016.	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$322,118.67 pesos moneda nacional
-------------------------------	---	---

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la Auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y Estimaciones 01 a la 11 Finiquito, se informa que existen 03 observaciones documentales y 14 físicas, en las Estimaciones 01,03,04,05,08, 09 y 11 Finiquito; como a continuación se detalla:

Anticipo: presenta 02 documentales,

Estimación 01, cuyo periodo de ejecución fue del día 02 al 29 de febrero de 2016, tiene una física,

Estimación 03, cuyo periodo de ejecución fue del día 16 de al 31 de marzo de 2016, tiene una física,

Estimación 04, cuyo periodo de ejecución fue del día 1° al 15 de abril de 2016, tiene una documental y 03 físicas,

Estimación 05, cuyo periodo de ejecución fue del día 16 al 22 de abril de 2016, tiene 03 físicas,

Estimación 08, cuyo periodo de ejecución fue del día 19 al 30 de septiembre tiene 02 físicas,

Estimación 09, cuyo periodo de ejecución fue del día 1° al 08 de octubre de 2016, tiene una física,

Estimación 11 Finiquito, cuyo periodo de ejecución fue del día 17 de octubre al 02 de noviembre de 2016, tiene 03 observaciones físicas.

Asimismo, se informa que el día 26 de enero de 2017, se realizó una revisión física de la obra, donde se verificó la diferencia de volúmenes plasmados y notificados en el oficio D.A./777/2017, de fecha 26 de junio de 2017, donde se informa las diferencias de volumen observados en el recorrido de la obra, en los conceptos DOP-0186, 0085, 0192, 0166, 0249, 0191 247, 0284, 0054, 0069, 0004, 0011, 0248 y 0289, mismos que más adelante se describen.

Derivado de la **revisión documental**, se realizan las siguientes observaciones:

Anticipo:

- 1 El contrato de obra en expediente, no se encuentra formalizado como señala el artículo 98 del Reglamento de Obra Pública Municipal.
- 2 En el clausulado del contrato de no establece la conformidad del contratista para que se le retenga el 5 al millar, por concepto de inspección y verificación de obra, establecido en la sección segunda, Inspección y Vigilancia, de conformidad al artículo 191 de la Ley de Derechos, ya que efectivamente fue deducido de las estimaciones de obra.

Estimación 04:

- 3 Concepto 0253 Suministro y colocación de malla electro soldada 6x6 10-10 en losas de concreto. Incluye: Materiales, mano de obra, desperdicios y acarreo de los materiales. Se solicita presentar fotografías de colocación en las áreas generadas.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. *Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

2. *La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Los conceptos observados por pago en exceso son los siguientes.

Estimación 01:

0186 Colocación de Concreto Estampado MR 45 Kg/Cm², T.M.A. 40MM, resistencia rápida a 7 días, + color integral, Revenimiento de 10 Cm. TD, para pavimentación, de 22 Cms. De espesor. Incluye: Mano de Obra, Cimbra, Desmoldante para facilitar el descimbrado, extendido de concreto, regla vibratoria y vibrador de inmersión, rectificado (Check Rod/Bump cutter), Floteado (flota de Magnesio) y Aplanado Big D Bull Float) de la superficie de concreto con herramienta Finisher Americano, suministro, colocación y fijación de canastas pasa junta ambos sentidos (Acero redondo liso) de 1 ¼" de Diámetro, longitud de 46 Cms. @ 30 Cms. En juntas de contracción, Aceite quemado o grasa en barras de pasajuntas en el 60% de su superficie, aplicación de desmoldante para el estampado aplicación de molde para el estampado según diseño, plástico Blanco o transparente para la protección de las losas, corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 7 Cms. (1/3 espesor de la losa). Modulación máxima de acuerdo al proyecto es de 3.00 x3.00 Mt. Ensanche de juntas de contracción y construcción a 6 MM. +/- 1.5 MM. Tirilla de respaldo (Backer Rod) de ¼" para las juntas contracción y construcción. (Incluye machuelo/pavimento), sello auto nivelante (sonomeric 1 ó similar) color Negro en todas las juntas de contracción y construcción. (Incluye machuelo/pavimento), aplicación de laca transparente para el sellado del pavimento estampado de manera superficial. De la revisión se observa que genera losas de 2.39 x 3.60, siendo losas de 2.39 x 3.00 dando una diferencia de 1.43 M² por losa siendo 7 Losas generadas. Siendo un volumen observado de 10.01 m².

Estimación 03:

085 Base para banquetas, construida de 25 cms. de espesor con material de banco, compactado al 95 % de su P.V.S.M. y humedad óptima. Incluye: Suministro y acarreo de los materiales al sitio de su colocación. De la revisión se observa el área de registros, para agua, drenaje, alumbrado, Mega-cable, C.F.E. de A. O. / Calle Ejido y Calle Guelatao. Siendo un volumen observado de 20.74 M2.

Estimación 04:

0192 Registro prefabricado de concreto para alumbrado de 0.40x0.40x0.60, con tapa y marco pintado. Incluye: Material, mano de obra, herramienta y acarreo.

0015, se generaron 04 Registros Eléctricos de 0.40 x 0.40 x 0.60 en A. O. / Calle Guelatao y C. Félix Bernardelli. Siendo un volumen observado de 4.00 pzas.

0166 Junta Gibault de Fo.Fo. De 4" de Diámetro clase A5, A-10 y A-14. Incluye: Suministro de tornillos, goma para Junta y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión Documental se observa en el cruce de Álvaro Obregón y Félix Bernardelli 4 Pzas. de junta Gibault y no ocho piezas. Siendo un volumen observado de 4.00 pzas.

0249 Suministro, fabricación, habilitado y armado de perfil estructural para canastillas con redondo de 1 ¼" y alambrcn del N° 2. Incluye: Materiales, desperdicios, herramienta y mano de obra. De la revisión y análisis documental de los conceptos 249 y 186, donde incluye entre otros, suministro, colocación y fijación de canastas pasa junta ambos sentidos (Acero redondo liso) de 1 ¼" de diámetro, longitud de 46 Cms. @ 30 Cms. en juntas de contracción, se observa la duplicidad del suministro y ejecución del concepto n° 249. Siendo un volumen observado de 3,148.33 kg.

Estimación 05:

0191 Tubería de Polietileno de alta densidad de 2" (50 MM.) de Diámetro. Incluye: Suministro y colocación, carga y acarreo al sitio de su colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión y análisis Documental de la estimación 3 conceptos 14 y 233, donde se generan 58.00 y 326.50 MI. Dando un total de 384.50 MI. De tubo de alta densidad de 2" y la estimación 5 concepto 191 donde genera 384.50 MI. De Tubo de alta densidad de 2", anexando croquis con la misma ubicación, se observa duplicidad de volumen. Siendo un volumen observado de 384.50 ml.

0247 Suministro, Mezclado y aplicación de producto de color Negro para concreto en losas. Incluye: Acarreo hasta el lugar de los trabajos, herramienta y mano de obra. De la revisión y análisis Documental de los conceptos 247 y 186, donde incluye entre otros, Colocación de Concreto Estampado MR 45 Kg/Cm², T.M.A. 40MM, resistencia rápida a 7 días, + color integral, se observa la duplicidad del suministro y ejecución del concepto N° 247. Siendo un volumen observado de 1,018.02 m2.

0284 Conector tipo Pulpo para derivador en Ocho vías, Marca: Homac. Incluye: Suministro y colocación, material, mano de obra

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

y todo lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión Documental en el subtotal 4 genera 40 Pzas. Debiendo ser 4 pza. Se observa la diferencia de 36.00 piezas.

Estimación 08:

054 Relleno con material del lugar compactado con bailarina, al 90% de su P.V.S.M; incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. Incluyendo Mano de obra, herramienta, acarreo locales, volumen medido en secciones. De la revisión se observa un error en la altura de relleno, debido a que no se descontó 0.40 Mts. altura de Encamado y Acostillado generado en la estimación. 2 F. Siendo un volumen observado de 45.81 M³.

069 Demolición de Guarnición integral Tipo "L" por medios mecánicos con sección promedio de 65 x 35 x15 Cms. Incluye: Acopio del material para su retiro posterior. De la revisión se observa en la demolición de la calle Félix Bernardelli no se descontó las áreas de las cocheras en el lado poniente. Siendo un volumen observado de 15.00 MI.

Estimación 09:

004 Piso de concreto en banquetas de 10 Cms. De espesor premezclado de F'c 200/2, acabado escobillado fino. Incluye: Cimbra, vaciado, recimbra, curado, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución. De la revisión se observa no se descontaron las áreas de cajetes. Siendo un volumen observado de 2.29 m2.

Estimación 11 Finiquito:

0116 Suministro y aplicación de Pintura en machuelo, con pintura para tráfico color Amarillo o Blanco, Marca Comex. Incluye: Suministro, materiales menores y combustibles. De la revisión se observa Fisicamente no está aplicada la pintura en machuelo. Siendo un volumen observado de 215.57 MI.

0248.- Suministro y colocación de concreto premezclado F'c 200 Kg/Cm2. Con T.M.A. de 3/8" a 28 días, con acabado lavado. Incluye: Materiales, acarreo de los materiales hasta el lugar de los trabajos, herramienta, equipo. De la revisión Física se verificaron medidas de las losas donde se encontraron diferencias en las cotas. Siendo un volumen observado de 51.45 M2.

0289.- Demolición con máquina de carpeta asfáltica de 7 Cm. De espesor y empedrado de 15 Cm. Abundando el material para su posterior retiro. Incluye: Mano de obra, equipo y herramienta menor. De la revisión Física se verificaron las cotas y áreas generadas en la est. 8, concepto DOP- 71, se genera de 0+090 a 0+095.66 39.85 M2 y en la estimación 2 Finiquito, Convenio Adicional genera de 0+090.00 a 0+094.68, 32.95 M2 área en el cruce de las calles Álvaro Obregón que se duplica. Siendo un volumen observado de 32.95 M2.

Los volúmenes generados en las estimaciones 02, 06, 07 y 10 con Convenio Adicional; se encontraron correctos

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 1 y 14 al 18 del artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos, que dicen:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.

14. La indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

15. Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

conforme a lo señalado en el numeral anterior.

16. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, o la entidad correspondiente.

17. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

18. Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra deberá asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

I. De la entrega de los generadores;

II. De la fecha de validación;

III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el numeral 5;

IV. De la fecha de pago de la estimación; y

V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 160. Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la Secretaría o ente público, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deben exigirse su reintegro debiéndose computar por días naturales desde que sean determinado el saldo y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría o ente público.

Tabla de conceptos observados por trabajos sobre estimados

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimado	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
Estimación 01							
DOP 0186	Colocación de Concreto Estampado MR 45 Kg/Cm2, T.M.A. 40MM, resistencia rápida a 7 días, + color integral, Revenimiento de 10 Cm. TD, para pavimentación, de 22 Cms. De espesor. Incluye: Mano de Obra, Cimbra, Desmoldante para facilitar el descimbrado, extendido de concreto, regla vibratoria y vibrador de inmersión, rectificado (Check Rod/Bump cutter), Floteado (flota de Magnesio) y Aplanado Big D Bull Float) de la superficie de concreto con herramienta Finisher Americano, suministro, colocación y fijación de	M ²	649.60	639.59	-10.01	\$ 547.75	\$ 5,482.98

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	canastas pasa junta ambos sentidos (Acero redondo liso) de 1 ¼" de Diámetro, longitud de 46 Cms. @ 30 Cms. En juntas de contracción, Aceite quemado o grasa en barras de pasajuntas en el 60% de su superficie, aplicación de desmoldante para el estampado aplicación de molde para el estampado según diseño, plástico Blanco o transparente para la protección de las losas, corte de juntas de contracción transversal y longitudinal con disco de diamante a una profundidad de 7 Cms. (1/3 espesor de la losa). Modulación máxima de acuerdo al proyecto es de 3.00 x3.00 Mt. Ensanche de juntas de contracción y construcción a 6 MM. +/- 1.5 MM. Tirilla de respaldo (Backer Rod) de ¼" para las juntas contracción y construcción (Incluye machuelo/pavimento), sello auto nivelante (sonomeric 1 ó similar) color Negro en todas las juntas de contracción y construcción. (Incluye machuelo/pavimento), aplicación de laca transparente para el sellado del pavimento estampado de manera superficial.						
Estimación 03							
DOP 085	Base para Banquetas, construida de 25 Cms. De espesor con material de banco, compactado al 95 % de su P.V.S.M. y humedad óptima. Incluye: Suministro y acarreo de los materiales al sitio de su colocación.	M ³ .	856.01	835.27	-20.74	\$ 72.78	\$ 1,509.46
Estimación 04							

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:				
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".				

DOP 0192	Registro prefabricado de concreto para alumbrado de 0.40x0.40x0.60, con tapa y marco pintado. Incluye: Material, mano de obra, herramienta y acarreo.	Pza.	15.00	11.00	-4.00	\$ 1,332.21	\$ 5,328.84
DOP 0166	Junta Gibault de Fo.Fo. De 4" de Diámetro clase A5, A-10 y A-14. Incluye: Suministro de tornillos, goma para Junta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	8.00	4.00	-4.00	\$ 261.83	\$ 1,047.32
DOP 0249	Suministro, fabricación, habilitado y armado de perfil estructural para canastillas con redondo de 1 ¼" y alambón del N° 2. Incluye: Materiales, desperdicios, herramienta y mano de obra.	Kg.	3,148.33	0.00	-3,148.33	\$ 48.83	\$ 153,732.95
Estimación 05							
DOP 0191	Concepto 0191 Tubería de Polietileno de alta densidad de 2" (50 MM.) de Diámetro. Incluye: Suministro y colocación, carga y acarreo al sitio de su colocación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ml.	384.50	0.00	-384.50	\$ 56.29	\$ 21,643.50
DOP 0247	Suministro, Mezclado y aplicación de producto de color Negro para concreto en losas. Incluye: Acarreo hasta el lugar de los trabajos, herramienta y mano de obra.	M ²	1,018.02	0.00	-1,018.02	\$ 48.61	\$ 49,485.95
DOP 0284	Conector tipo Pulpo para derivador en Ocho vías, Marca: Homac. Incluye: Suministro y colocación, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza.	124.00	88.00	-36.00	\$ 337.14	\$ 12,137.04

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

Estimación 08							
DOP 0054	Relleno con material del lugar compactado con bailarina, al 90% de su P.V.S.M; incorporando humedad óptima en capas de 20 Cms. Incluyendo Mano de obra, herramienta, acarreo locales, volumen medido en secciones.	M ³	65.67	117.40	-45.81	\$ 99.67	\$ 4,575.04
DOP 0069	Demolición de Guarnición integral Tipo "L" por medios mecánicos con sección promedio de 65 x 35 x15 Cms. Incluye: Acopio del material para su retiro posterior.	Ml.	132.40	117.40	-15.00	\$ 16.10	\$ 241.50
Estimación 09							
DOP 0004	004 Piso de concreto en banquetas de 10 Cms. De espesor premezclado de F'c 200/2, acabado escobillado fino. Incluye: Cimbra, vaciado, recimbra, curado, material, mano de obra y lo necesario para su correcta ejecución.	M ² .	309.36	306.97	-2.39	\$ 236.33	\$ 541.20
Estimación 11 Finiquito							
DOP 0116	Suministro y aplicación de Pintura en machuelo, con pintura para tráfico color Amarillo o Blanco, Marca Comex. Incluye: Suministro, materiales menores y combustibles.	Ml.	215.57	0.00	-215.57	\$ 33.75	\$ 7,275.49
DOP 0248	Suministro y colocación de concreto premezclado F'c 200 Kg/Cm2. Con T.M.A. de 3/8" a 28 días, con acabado lavado. Incluye: Materiales, acarreo de los materiales hasta el lugar de los trabajos,	M ³	182.90	0.00	-51.45	\$ 272.60	\$ 14,025.27

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".

	herramienta, equipo.						
DOP 0289	0289.- Demolición con máquina de carpeta asfáltica de 7 Cm. De espesor y empedrado de 15 Cm. Abundando el material para su posterior retiro. Incluye: Mano de obra, equipo y herramienta menor.	M ²	572.48	88.00	-32.95	\$ 20.09	\$ 661.97
						Subtotal	\$ 277,688.51
						IVA 16%	\$ 44,430.16
						Total	\$ 322,118.67

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA PÚBLICA, REALIZADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015:



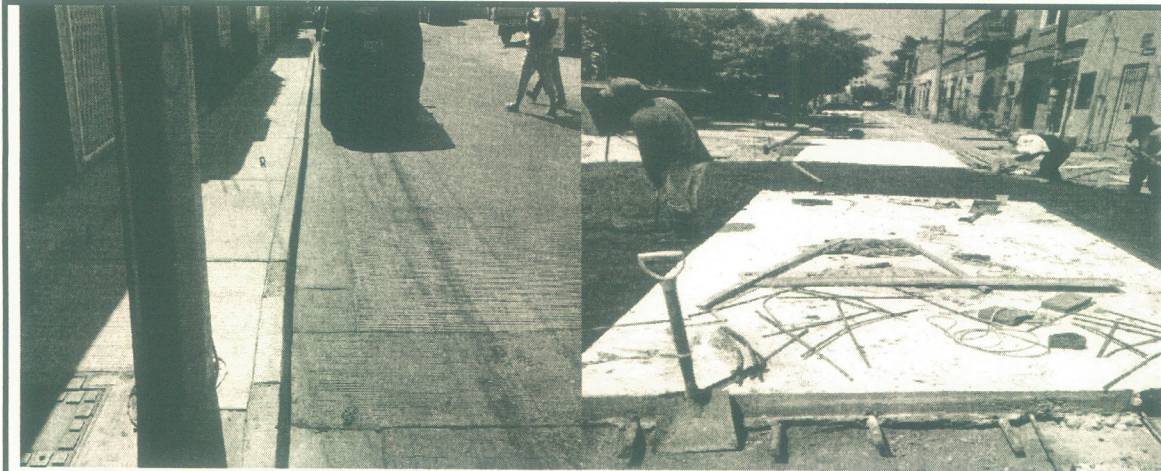
H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-105-15

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG105/15 02 de febrero de 2016	DOP-CON- EST-CZM- LP-105-15	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Segunda etapa de la renovación urbana del barrio de San Andrés, frente 1 en el Municipio de Guadalajara, Jalisco".



Recomendaciones

Correctivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

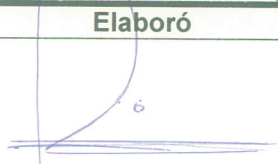
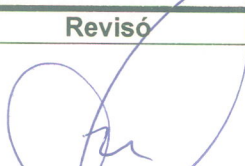

- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solventación

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 RAFAEL VALLE ARIAS	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA